

**Departamento de Cooperación, Gestión de Proyectos y Programas  
Externos/MP.**

**NOTA ACLARATORIA**

En atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio hago constar: Que el Departamento de Cooperación, Gestión de Proyectos y Programas Externos/MP, en el mes de febrero 2020 se recibieron donaciones con los siguientes fondos externos.

**En el marco del Proyecto con la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos (INL), se recibió lo siguiente:**

- 3 aires acondicionados Inverter ColdComfort 24,000 BTU R410A, 220V (1MSC-CS70L2A), con control remoto, por un total de \$3,508.48; para acondicionar al Departamento de Laboratorios Criminalísticos y de Ciencias Forenses de la Dirección General de Medicina Forense.

Para los fines que se estime conveniente, se firma la presente Nota Aclaratoria a los 02 días del mes de marzo de 2020.

  
Eva Claudette Nazar Villalta  
Jefe DCGPPE/MP

**MINISTERIO  
PÚBLICO  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
"DCGPPE/MP"**



Tegucigalpa, M.D.C. 27 de febrero de 2020

Director  
Doctor Ismael Raudales  
Medicina Forense Ministerio Publico  
Su Oficina

Estimado Dr. Raudales:

Como parte de la iniciativa del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América de colaborar en el mejoramiento de la capacidad para la investigación criminal en Honduras, la lucha contra el narcotráfico y la criminalidad en general, nos complacemos en donar los siguientes artículos:

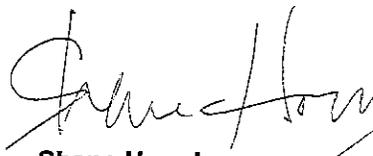
Línea	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Monto US\$
1	Aire Acondicionado Inverter ColdComfort 24,000 BTU R410A, 220V (1MSC-CS70L2A) con control remoto	3	Cold Comfort	1MSC-CS70L2A	\$3,508.48
	<b>TOTAL</b>				<b>US\$ 3,508.48</b>

Tenemos plena confianza que estos artículos serán utilizados únicamente por el personal de la **Dirección de Medicina Forense** del Ministerio Publico **para asuntos oficiales únicamente y que no serán transferidos a ninguna otra organización.**

De acuerdo con la Carta de Entendimiento firmada entre el Gobierno de Honduras y el Gobierno de los Estados Unidos, se deberán monitorear por lo menos una vez al año el progreso de la implementación, incluyendo el uso de fondos, propiedad y servicios provistos o financiados bajo los lineamientos de esta Carta de Entendimiento. Cada parte deberá asignar el personal calificado para que participe en el proceso de monitoreo y evaluación que se estaría llevando a cabo antes 31 de Diciembre del 2020.

De estar de acuerdo en recibir este equipo, le agradeceré firmar esta carta en el espacio provisto, como muestra de su aceptación de las condiciones que anteceden.

Atentamente,

  
**Shane Hough**  
Director de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos  
Y Aplicación de la Ley  
Embajada de los Estados Unidos



  
**Ismael Raudales**  
Director  
Medicina Forense  
Ministerio Publico

